

## **ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

### **JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA**

*ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, DE INICIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENAJOÁN, PROVINCIA DE MÁLAGA.*

*Expediente:* VP@1156/2025.

Una vez redactado el proyecto de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Benaolán, provincia de Málaga, y de conformidad con lo establecido en los artículos 15.1 y 15.2, del Reglamento de Vías Pecuarias de la comunidad autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (*BOJA* número 87, de 4 de agosto), se hace público para general conocimiento:

- Periodo de información pública: La documentación estará disponible durante el plazo de un mes (contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas de esta Delegación, sitas en calle Hilera 17, 29071 Málaga (en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, con cita previa).
- Periodo de alegaciones: Simultáneamente al periodo de información pública, y durante el plazo de quince días, se podrán formular cuantas alegaciones se estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes. Estas deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe interponer recurso.

Málaga, 15 de julio de 2026.

El Delegado Territorial, José Antonio Viquez Ruiz.

**2953/2026**